

4 de julio de 2017  
Español  
Original: inglés\*\*

---

**27ª Reunión de Jefes de los Organismos  
Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico  
Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**  
Ciudad de Guatemala, 2 a 6 de octubre de 2017

## **Programa provisional anotado**

### **Programa provisional**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
  - a) Coordinación de las plataformas de comunicación regionales que apoyan la aplicación de las leyes sobre drogas en toda América Latina y el Caribe;
  - b) Vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero;
  - c) Medidas sustitutivas del encarcelamiento en relación con ciertos delitos, entre ellas, estrategias de reducción de la demanda que promuevan la salud y la seguridad públicas;
  - d) Medidas prácticas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y los jóvenes para prevenir y tratar la drogodependencia y para evitar que se vean implicados en delitos relacionados con las drogas.
6. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 1 de agosto de 2017.

\*\* Disponible únicamente en español, francés e inglés, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



7. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios.
8. Organización de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

## **Anotaciones**

### **1. Elección de la Mesa**

Las elecciones se celebran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. En las anteriores Reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se ha elegido a un presidente, dos vicepresidentes y un relator.

### **2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

El proyecto de programa provisional correspondiente a la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe fue aprobado en la 26ª Reunión, celebrada en Santiago del 3 al 7 de octubre de 2016.

Una vez aprobado el programa, la 27ª Reunión puede optar por establecer un programa de trabajo. En el anexo del presente documento figura una propuesta de programa de trabajo que se somete a consideración de la Reunión.

## **Documentación**

Programa provisional anotado ([UNODC/HONLAC/27/1](#))

### **3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo**

Se invita a los participantes a que informen a la 27ª Reunión de los esfuerzos emprendidos por sus Estados con respecto a la cooperación regional y subregional en esferas como las investigaciones conjuntas, la capacitación en materia de aplicación de la ley y el intercambio de información y experiencias sobre las medidas de lucha contra el tráfico de drogas.

También se invita a los participantes a que informen a la Reunión de los problemas prácticos que obstaculizan la cooperación subregional y sugieran medidas para resolverlos.

Se solicita a los participantes que, antes de la celebración de la 27ª Reunión, presenten a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) un informe de tres páginas en el que se informe a la Reunión sobre las tendencias del tráfico de drogas registradas en sus respectivos países y, de conformidad con la resolución 56/10 de la Comisión de Estupefacientes, se proporcione información sobre las medidas adoptadas para reducir la oferta y la demanda, y sobre la cooperación internacional para luchar contra el blanqueo de dinero y promover la cooperación judicial. Únicamente se traducirán a los idiomas de trabajo de la Reunión los informes de países que se hayan recibido hasta la fecha indicada en la invitación a la 27ª Reunión.

**Documentación**

Informe de la Secretaría relativo a las estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial ([UNODC/HONLAC/27/2](#))

Nota de la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional ([UNODC/HONLAC/27/3](#))

**4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.**

Se invita a los participantes a que informen a la 27ª Reunión de las medidas adoptadas por sus Gobiernos para aplicar las recomendaciones aprobadas por la 26ª Reunión. La 27ª Reunión tendrá ante sí una nota de la Secretaría basada en las respuestas de los Gobiernos a un cuestionario sobre las medidas adoptadas para aplicar dichas recomendaciones.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe ([UNODC/HONLAC/27/4](#))

**5. Examen de temas en grupos de trabajo**

Se establecerán grupos de trabajo especiales encargados de examinar cuestiones de importancia para la región y de facilitar conversaciones officiosas y un intercambio franco de opiniones con miras a mejorar la cooperación. Se invita a los grupos de trabajo a que presenten sus resultados, conclusiones y recomendaciones al plenario, para que se aprueben y se incorporen en el informe de la 27ª Reunión.

Sobre la base de las consultas relativas a la evolución de la situación en la región, se invitará a cada grupo de trabajo a examinar una de las cuestiones que se exponen a continuación.

**a) Coordinación de las plataformas de comunicación regionales que apoyan la aplicación de las leyes sobre drogas en toda América Latina y el Caribe**

El grupo de trabajo establecido en relación con el subtema a) examinará las plataformas regionales e internacionales relacionadas con la aplicación de la ley en América Latina y otras regiones que pueden prestar apoyo a la labor de los organismos de la región encargados de combatir el tráfico de drogas. Se alentará al grupo de trabajo a que examine las cuestiones siguientes: ¿Qué procedimientos han establecido los organismos para dar curso a las solicitudes de información recibidas de otros países o para enviar solicitudes de información a otros países? ¿Cómo se coordinan a nivel interno las solicitudes de asistencia de otros países y quiénes son los coordinadores nacionales? ¿De qué manera se valen los organismos de la región encargados de hacer cumplir la ley de su condición de miembros de la Organización Internacional de Policía Criminal, la Organización Mundial de Aduanas o la Comunidad de Policías de América, y qué resultados están obteniendo? ¿Qué resulta eficaz y qué puede mejorarse en lo que respecta a la comunicación transfronteriza y regional? Hay en marcha una serie de iniciativas de coordinación de las actividades de aplicación de la ley en los planos internacional y regional que tratan sobre el tráfico de drogas, por ejemplo, el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, la iniciativa operacional del Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas, el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores, el Programa de la Ruta de la Cocaína y el Consejo de Ministros de la Comunidad del Caribe Responsables de la Seguridad Nacional y la Aplicación de la Ley. El grupo de trabajo tal vez desee examinar de qué modo los organismos encargados de hacer cumplir la ley en América Latina y el Caribe se valen de estas iniciativas para interceptar con éxito el narcotráfico e investigar con eficacia los delitos conexos,

y qué recomendaciones pueden proponerse para aprovechar al máximo esos recursos.

**b) Vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada como el blanqueo de dinero**

Se alentará a los participantes en el grupo de trabajo establecido en relación con el subtema b) a que den ejemplos de la economía delictiva originada por el tráfico de drogas en sus países, den a conocer pormenores acerca de las medidas que se han adoptado para desarticular las corrientes financieras ilícitas y los métodos, y presenten información sobre las estrategias aplicadas para prevenir el blanqueo del producto ilícito del tráfico de drogas. Se pedirá a los participantes que expongan las tipologías que han investigado, sus experiencias en materia de recopilación, análisis e intercambio de información sobre las corrientes financieras ilícitas de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas e información sobre la investigación de delitos de blanqueo de dinero y sobre la incautación y el decomiso de los bienes adquiridos por los narcotraficantes. Se alentará al grupo de trabajo a que examine la posibilidad de que los grupos de narcotraficantes estén implicados en otras formas de delincuencia organizada transnacional como la tala y la deforestación ilegales, la trata de personas y el tráfico de migrantes, y se estén beneficiando considerablemente de esas actividades. Algunas de las cuestiones que pueden abordarse son las siguientes: ¿Qué dificultades ha habido que superar a fin de privar a los delincuentes de esas ganancias ilícitas? ¿Qué recomendaciones se pueden proponer para dar forma a las iniciativas colectivas que se adopten en el futuro con objeto de desarticular las redes delictivas implicadas?

**c) Medidas sustitutivas del encarcelamiento en relación con ciertos delitos, entre ellas, estrategias de reducción de la demanda que promuevan la salud y la seguridad públicas**

El grupo de trabajo establecido en relación con el subtema c) examinará las medidas sustitutivas de la condena o el castigo que pueden aplicarse, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, a las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas que entren en contacto con el sistema de justicia penal. Se alentará a los participantes a dar a conocer las experiencias y las dificultades que hayan tenido los países en relación con la aplicación de medidas sustitutivas antes, durante y después de un juicio y a presentar ejemplos de las opciones disponibles y los criterios pertinentes. Se les invitará a reflexionar sobre los efectos que puede tener en la salud y la seguridad públicas el establecimiento de vías sustitutivas del encarcelamiento. El examen también se centrará en la relación entre el sistema de justicia penal y los servicios esenciales de asistencia médica y social, y se pondrán de relieve prácticas prometedoras en materia de coordinación y cooperación entre esos sectores.

**d) Medidas prácticas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y los jóvenes para prevenir y tratar la drogodependencia y para evitar que se vean implicados en delitos relacionados con las drogas.**

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo), los Estados Miembros dedicaron una subsección a las recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales, entre ellas la de las drogas y los jóvenes, en la que se destacó el imperativo de tener en cuenta las necesidades y circunstancias específicas que enfrentaban los jóvenes en relación con el problema mundial de las drogas.

Los jóvenes afectados por la drogodependencia son más vulnerables que las personas de otros grupos de edad y soportan una pesada carga de violencia y privación a raíz de sus trastornos relacionados con las drogas, lo cual dificulta la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, a saber, garantizar una vida

sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los menores de edad que infringen la legislación sobre drogas pueden verse involucrados en diversos tipos de delitos conexos, entre ellos la producción y el tráfico de drogas, la delincuencia urbana y actos de violencia juvenil y de violencia relacionada con pandillas, todo lo cual puede dar lugar a abusos. Esos infractores con frecuencia se enfrentan a situaciones especialmente difíciles cuando los sistemas de justicia penal no están preparados para atender sus necesidades específicas.

Se alentará al grupo de trabajo establecido en relación con el subtema d) a que resalte la importancia de adoptar medidas en atención a las necesidades y circunstancias específicas de los niños y jóvenes frente al problema mundial de las drogas y que comuniquen las experiencias de los países en lo que respecta a incorporar un enfoque relacionado con los jóvenes en todas las etapas de la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas y políticas sobre las drogas. Las experiencias podrían abarcar trabajos realizados con integrantes de pandillas, ya sean los involucrados en el narcotráfico, incluso como correos, o los afectados por el abuso de drogas; la creación de asociaciones entre el sector público y el sector privado que ofrezcan a jóvenes vulnerables oportunidades de formación y empleo, y la ejecución, entre otras cosas, de programas orientados a la comunidad. También se alentará al grupo de trabajo a servir de plataforma para el intercambio de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de iniciativas de determinados países encaminadas a aplicar instrumentos internacionales como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad), las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y las normas internacionales del programa conjunto UNODC/OMS para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas.

#### **6. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016**

En su resolución 56/10 la Comisión solicitó a las reuniones de sus órganos subsidiarios que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto en relación con el tema del programa titulado “Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”.

En la misma resolución la Comisión alentó a los Estados Miembros a que examinaran los ámbitos de especialización y la composición de sus delegaciones en las reuniones de sus órganos subsidiarios, con miras a abarcar los diversos aspectos del problema mundial de las drogas (demanda, oferta y cooperación internacional) a fin de celebrar deliberaciones sustantivas sobre esa cuestión y de participar activamente en el examen del tema del programa mencionado. La Comisión también solicitó a las reuniones de sus órganos subsidiarios que, sobre la base de sus deliberaciones, presentaran recomendaciones regionales encaminadas a lograr avances positivos en la aplicación de la Declaración Política y su Plan de Acción.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se formuló una gran variedad de recomendaciones operacionales basadas en un examen de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009 que abarcó una evaluación de los logros de estos y de las formas de abordar los retos de larga data y los nuevos retos que se presentaban al hacer frente

al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y demás instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

Las recomendaciones operacionales se agrupan en siete esferas temáticas:

- Reducción de la demanda y medidas conexas, entre ellas la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud;
- Disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos, y prevención de su desviación;
- Reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas, y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial;
- Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades;
- Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes;
- Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida;
- Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas.

Los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para poner en práctica las recomendaciones operacionales, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar información oportuna a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, sobre los progresos logrados en relación con el cumplimiento de esas recomendaciones.

La Comisión ha dado comienzo al proceso de seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General prestando una atención especial a la aplicación de las recomendaciones operacionales. Con ese fin, se celebraron dos rondas de deliberaciones sobre las siete esferas temáticas. En octubre de 2016 las deliberaciones se centraron en el intercambio de experiencias, en las enseñanzas extraídas y en actividades concretas ya emprendidas con objeto de aplicar las recomendaciones. Los debates temáticos que se celebraron en enero de 2017 se centraron en las medidas que podría adoptar la Comisión en ese sentido. En el sitio web de la UNODC ([www.unodc.org/postungass2016/en/follow-up-process.html](http://www.unodc.org/postungass2016/en/follow-up-process.html)) se puede obtener más información sobre el proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones.

En su 60° período de sesiones, celebrado en marzo de 2017, la Comisión decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial durante su 62° período de sesiones, que tendrá lugar en Viena en 2019, a fin de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como objetivo en la Declaración Política.

En relación con el tema 6 del programa, se invitará a los participantes en la Reunión a examinar las dificultades a que se enfrentan los Estados de la región con respecto a la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009. También se les invitará a analizar cuál sería la forma más idónea de contribuir a la labor de seguimiento que lleva a cabo la Comisión en relación con el período extraordinario de sesiones de 2016 y a la aplicación del documento final, aprovechando sus conocimientos técnicos y la experiencia adquirida en la región.

**Documentación**

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/2009/28, cap. I, secc. C)

Resolución S-30/1 de la Asamblea General, titulada “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”

**7. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios**

En su decisión 60/1 la Comisión de Estupefacientes resolvió examinar la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podían contribuir a la aplicación del documento final; informar a sus órganos subsidiarios de la invitación que contenía la resolución 71/211 de la Asamblea General, e invitar a esos órganos a que examinasen la invitación en sus próximas reuniones y a que la informasen al respecto a su debido tiempo.

Se invitará a la Reunión a que estudie la invitación formulada por la Asamblea General a la Comisión de Estupefacientes en el sentido de que examine la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podrían contribuir a la aplicación del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea y a que informe a la Comisión de sus conclusiones.

**8. Organización de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

Se invitará a la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe a examinar el proyecto de programa provisional de la 28ª Reunión, incluidos los temas de debate en grupos de trabajo y los posibles lugares de celebración de las reuniones futuras. Si la 27ª Reunión adoptara una decisión sobre el lugar de celebración de la 28ª Reunión y los temas que se asignarán a los grupos de trabajo, se facilitaría notablemente la preparación y organización de la 28ª Reunión. La Secretaría proporcionará a quienes lo soliciten un ejemplar del modelo de carta de acuerdo en que se establecen las contribuciones respectivas de las Naciones Unidas y el Gobierno anfitrión.

También se invitará a los participantes a que examinen cualquier otro asunto relacionado con la organización de las deliberaciones con miras a mejorar su contenido sustantivo y las actividades de seguimiento.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre la organización de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe ([UNODC/HONLAC/27/5](#))

**9. Otros asuntos**

En relación con el tema titulado “Otros asuntos”, la 27ª Reunión tal vez desee tratar otras cuestiones importantes, como los asuntos de carácter urgente mencionados en los informes de los países.

**10. Aprobación del informe de la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

En su último día, la 27ª Reunión aprobará su informe, incluidos los resultados, conclusiones y recomendaciones de los grupos de trabajo.

## Anexo

## Programa de trabajo propuesto

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 2 de octubre de 2017	8.30 horas		Inscripción
	10.00 horas		Apertura de la 27ª Reunión
		1	Elección de la Mesa
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
		3	Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo
	14.30 horas	3	Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo ( <i>continuación</i> )
Martes 3 de octubre de 2017	10.00 horas	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 26ª Reunión
	14.30 horas	5	Examen de temas en grupos de trabajo
Miércoles 4 de octubre de 2017	10.00 horas	5	Examen de temas en grupos de trabajo ( <i>continuación</i> )
	14.30 horas	5	Examen de temas en grupos de trabajo ( <i>continuación</i> )
Jueves 5 de octubre de 2017	10.00 horas	5	Examen de temas en grupos de trabajo ( <i>continuación</i> )
	14.30 horas	6	Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
		7	Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios
Viernes 6 de octubre de 2017	10.00 horas	8	Organización de la 28ª Reunión
	14.30 horas	9	Otros asuntos
		10	Aprobación del informe